

REGLAS TÉCNICAS DE RECORRIDOS DE CAZA CON ARCO

F E D E R A C I Ó N

Artículo 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La finalidad de los Campeonatos de Caza con Arco es la de promover y valorar el espíritu deportivo del participante, cazador o no, sus cualidades y conocimiento, así como la educación venatoria del mismo, y la habilidad en el manejo del arco, mediante una competición de alto nivel, que ponga de manifiesto los aspectos educativos y técnicos de la caza, y que aspire a la enseñanza de los participantes, cazadores o no, respetando la naturaleza y su entorno.

Las pruebas de los campeonatos se regirán por las normas contenidas en este Reglamento..

Convocadas las pruebas, no podrán ser alteradas las bases de las mismas para el campeonato a que se refieran.

La FCCV será el único organismo competente para resolver cuantas incidencias surjan en estos campeonatos.

A tal fin, podrá auxiliarse de la Comisión Técnica correspondiente.

Artículo 2.- REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO

Los campeonatos de caza con arco se basarán en las normas de caza vigentes en España y sobre fauna ibérica

Los campeonatos de caza con arco, en su modalidad de Recorridos de Caza, comprenden tres niveles:

1. Social.
2. Provincial.
3. Autonómico.

La FCCV será la encargada de elaborar las normas reguladoras de cada temporada y publicitarlas preferentemente, antes del 31 de diciembre de cada temporada.

Las Delegaciones Provinciales organizarán, con arreglo a este Reglamento, las pruebas de carácter social y provincial.



Las pruebas de Recorridos de Caza se podrán realizar sobre dianas tridimensionales (3D), móviles o fijas, siluetas de animales (2D) y parapetos apropiados para detener las flechas, vayan equipadas éstas con punta de caza o no.

La organización de los campeonatos en cada uno de sus niveles vendrá obligada a suscribir una póliza de seguros para cubrir la responsabilidad por daños en que pudiera incurrir como tal organizadora.

1.- NIVEL AUTONÓMICO

Este campeonato se organizará por la Federación Autonómica, participando los representantes provinciales que hayan conseguido su clasificación en el campeonato provincial.

El primer clasificado ostentará el título de Campeón Autonómico desde la fecha de esta prueba hasta el siguiente campeonato autonómico que se celebre, donde podrá defender su título.

De esta prueba se levantará el acta correspondiente, con relación de participantes y resultado clasificatorio, que será enviada a la RFEC, de forma inmediata con un mes de antelación a la celebración de la final de España.

Artículo 3.- CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA PRUEBA

Los participantes deberán acreditar, para intervenir en estos campeonatos, que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la tarjeta federativa que incluya cobertura de seguro por daños propios y responsabilidad civil obligatoria, con importe de cobertura exigida para participar en la competición.
- b) Estar avalada su participación por la Federación de Caza correspondiente en función de la acta clasificatoria enviada.
- c) No estar sancionado ni expedientado en el momento de la prueba.

2.- CATEGORÍAS Y CLASES DE ARCO

En cada convocatoria para los campeonatos nacionales se establecerán las categorías que pueden participar, estableciéndose como sigue:

- JÚNIOR. Todo participante mayor de 14 años y cuyo arco supere las 35 libras para hombres y 30 libras para damas, y que además no supere los 18 años antes de la convocatoria de la competición, compitiendo en la categoría en la que se clasifique en los campeonatos previos.

En caso de participación de JÚNIOR cuyo arco supere las 45 libras de potencia participaran en la competición en la categoría de SÉNIOR que corresponda.

- SENIOR. Varones y mujeres mayores de dieciocho (18) años anterior a la convocatoria de la competición, compitiendo en la categoría en la que se clasifique en los campeonatos previos.
- VETERANOS. Participantes con edad a partir de los sesenta (60) años, cumplidos a la celebración de la prueba.

B) CLASE DE ARCO:

- ASISTIDO: arcos servidos de cualquier elemento de ayuda.
- TRADICIONAL: arcos recurvados, monoblock o desmontables, exentos de elementos de ayuda.
- LONG BOW: arcos largos exentos de elementos de ayuda.

Artículo 4.- ESPECIFICACIONES DE MATERIAL

1.- DE LOS ARCOS

- a) Se considerarán reglamentarios: todos los tipos de arcos de caza de poleas mimetizados o no; los arcos largos (long bow) o recurvados cuyo componente principal sea la madera y los recurvados de aleación de aluminio, carbono, etc., mimetizados o no (aún cuando puedan llevar adosados motivos o adornos de otro material).
- b) La potencia del arco se medirá a la apertura del arquero. La precisión del dinamómetro será estimada en ± 2 libras.
- c) El proceso de apertura del arco ha de realizarse manualmente, el participante podrá estar asistido únicamente de disparador para llevarlo a efecto.
- d) Se considerará reglamentario la utilización de elementos de puntería, excepto lentes de aumento, laser, prismáticos y/o cualquier aparato para cálculo de tiempos y distancias
- e) Los arcos asistidos podrán portar elementos estabilizadores, que no excederán en ningún caso de 30 centímetros de longitud.

2.- DE LAS FLECHAS

- a) En ningún caso se permitirá el uso de flechas de carbono unidireccional del tipo de iniciación y/o tiro olímpico.

b) Para las competiciones sobre caza real, las puntas de flecha serán las apropiadas para el tipo de caza. En las competiciones sobre dianas tridimensionales, las puntas de flecha reglamentarias serán aquellas que se emplean como “puntas de entrenamiento” o de tiro deportivo (ojivales, sin ningún tipo de aletas ni aditivos), no obstante, la organización podrá determinar el uso de puntas para caza mayor o menor para determinadas pruebas.

c) Las flechas con emplumado tipo flu-flu sólo podrán emplearse en aquellas propuestas indicadas por la organización. Las flechas flu-flu portarán un número de plumas no inferior a cuatro con un ancho total del emplumado que deberá inscribirse en un círculo de, al menos 60 milímetros de diámetro debiendo contar asimismo con un largo mínimo de 80 milímetros.

d) Las flechas deberán estar identificadas con el D.N.I. del participante. El marcaje será realizado en el tubo.

3.- OTROS ELEMENTOS

Se considerará reglamentario el empleo de cualquier tipo de carcaj. Será penalizado el participante que porte flechas fuera del carcaj.

Artículo 5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La competición consiste en la ejecución de una serie de ejercicios por parte del competidor, en los que tendrá que resolver una determinada situación de caza; las situaciones de caza simulada se entenderán siempre como situaciones reales, teniendo que actuar en consecuencia. En todas las situaciones de caza simulada se utilizarán dianas tridimensionales y/o siluetas de animales de caza mayor o menor, pertenecientes a la fauna ibérica u otras faunas, que podrán estar en movimiento o no, sobre las que el participante tendrá que disparar sus flechas desde posiciones preestablecidas. El participante será en todo momento observado y auxiliado por un juez de zona. En el caso de que el ejercicio contara con un tiempo para su ejecución, el juez llevará un cronómetro con el que controlará el tiempo invertido por el participante en la realización del mismo.

La competición constará de un mínimo de seis (6) propuestas o ejercicios de caza diferentes distribuidos en distintas zonas y un máximo de diez (10), no pudiendo repetirse en ningún caso unamisma zona.

La planificación de los diferentes ejercicios correrá a cargo de la organización de la prueba, que en todo momento tratará de que los ejercicios sean ágiles, divertidos y veraces. El director de la prueba supervisará con antelación suficiente que se cumplan los condicionantes mencionados.

Se habilitará una “zona fría” retirada de las demás zonas donde los participantes podrán hacer prácticas de tiro, calentamiento y todas aquellas operaciones que con sus arcos estimen oportunas teniendo en cuenta las regulaciones que para el

material quedan establecidas en este Reglamento.

Con el fin de igualar las posibilidades entre aquellos participantes que utilizan el tiro instintivo y aquellos otros que prefieren un sistema de ayuda para la puntería y/o disparo, se procurará configurar algunas propuestas que equilibren el resultado final como pueden ser las cronometradas en las que puedan dispararse flechas a discreción o las de movimiento siempre que se atienda la condición de iniciar el ejercicio con el arco sin tensar y en posición de descanso.

La organización mostrará al delegado técnico, que dará su visto bueno, junto con los jueces de cada zona, cada una de las propuestas establecidas.

Formadas las patrullas, se distribuirán por las distintas zonas, acompañadas, cada una, por el Juez de cada zona, iniciándose la prueba al unísono.

Existirá en cada zona de espera una hoja explicativa, en qué consiste la propuesta, indicando el tiempo establecido para ejecutar la misma y el número de flechas permitidas por animal.

El juez explicará sólo 1 vez a la patrulla en qué consiste la propuesta al inicio de la misma.

Sólo se buscarán flechas no impactadas, una vez finalizada la participación de toda la patrulla, disponiendo únicamente de 2 minutos para realizar dichas labores. Finalizado ese plazo, la patrulla pasará a la siguiente propuesta, siguiendo siempre el orden ascendente de las mismas.

Los componentes de cada patrulla, rotarán el orden de participación inicial un puesto, en cada propuesta.

En los campeonatos donde participen varios miembros de un mismo club o Federación Autonómica, podrán nombrar un único representante como interlocutor entre ellos, denominado Jefe de Patrulla, y la organización para posibles reclamaciones. En el campeonato de clubes será de obligatoria la designación del Jefe de Patrulla.

2.- PATRULLAS

Una vez finalizada la inscripción de cada uno de los participantes, se dividirá el número de inscritos por el número de propuestas, formándose un número de patrullas igual, al resultado de dicha división.

Los componentes de cada patrulla habrán de realizar juntos la totalidad de las zonas, salvo que por necesidad de asistencia técnica o médica algún participante haya tenido que abandonarla momentáneamente. En este caso, estará acompañado en todo momento por un juez reserva o un miembro de la organización



3.- LAS PROPUESTAS

Básicamente existen dos tipos de ejercicios según el tiempo: los libres y los cronometrados.

Los ejercicios libres serán aquellos en los que el participante deberá resolver una determinada situación, disparando sobre una o varias dianas con o sin movimiento, desde uno o varios puestos de tiro, un número limitado de flechas, siguiendo un orden preestablecido, si así lo indica la letra de la propuesta. En caso de no indicarlo, el participante podrá establecer el orden que estime oportuno.

Los ejercicios cronometrados serán aquellos en los que el participante deberá resolver una determinada situación, disparando sobre una o varias dianas con o sin movimiento, desde uno o varios puestos de tiro, un número de flechas determinado o no, pero dentro de un periodo de tiempo establecido.

4.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

Cada zona será explicada únicamente una vez, por el juez de la misma a la patrulla al completo. Dispondrán, además, en la zona de espera de una hoja explicativa en que consiste la propuesta.

El ejercicio se iniciará cuando el participante llegue a la línea o pica de salida, momento en que el juez de zona pondrá en marcha el cronómetro, si la propuesta cuenta con tiempo.

Desde esa línea o pica de salida el participante partirá hacia la zona, puesto, etc. Según el requerimiento de cada ejercicio el participante podrá desplazarse dentro de la zona, sobre la cinta de demarcación, situarse en el puesto de tiro, etc., y en ningún caso podrá montar la flecha en el arco y prepararse para el disparo hasta no alcanzar la zona, la cinta de demarcación, el puesto de tiro, etc. Siempre estará acompañado, a una prudente distancia, por el juez de la zona que observará sus evoluciones. Cuando el participante dispare su última flecha o considere que se agota su tiempo, dirá con voz fuerte "STOP" ante lo que el juez de la zona parará el cronómetro, enseñando el tiempo que marca al participante.

Acto seguido, el juez de zona o persona colaboradora, acompañado del participante, recorrerá la zona puntuando en la tarjeta cada disparo efectuado por aquel y el tiempo empleado, así como las penalizaciones, si las hubiera. Finalizada la puntuación, firmará la tarjeta y la ofrecerá al participante para que a su vez la firme, ordenando a éste que retire las flechas impactadas.

Artículo 6.- PUNTUACIÓN

1. La puntuación de tiro será la suma aritmética de los puntos reflejados por el impacto de las flechas que queden únicamente clavadas en las dianas y de aquellas bonificaciones o penalizaciones en que pudiese obtener o incurrir el participante en cada ejercicio.

La organización podrá establecer zonas especiales de puntuación, que han de ser conocidas por el participante, en función de los ejercicios a realizar. Esas zonas especiales estarán marcadas de forma visible para el participante. En el caso de que en determinadas propuestas apareciesen dianas de foan con siluetas de caza mayor o menor, solo serán puntuables en forma y manera que determine la organización. El juez o persona de la organización que se le asigne, deberá parchear la diana finalizada la actuación de cada participante.

2. Se establecen como zonas de puntuación de cada diana las siguientes:

a) CAZA MAYOR:

- 10 puntos para la zona más pequeña en el área del corazón. (Algunas dianas pueden presentar dos círculos concéntricos en esta área, ambos serán considerados como zona de corazón).
- 7 puntos para la zona contigua que rodea la anterior –área de pulmón–.
- 0 puntos para el resto del animal.

b) CAZA MENOR:

- 10 puntos para la zona más pequeña en el área del corazón. (Algunas dianas pueden presentar dos círculos concéntricos en esta área, ambos serán considerados como zona de corazón).
- 7 puntos para la zona contigua que rodea la anterior –área de pulmón–.
- 3 puntos por el resto del animal

Artículo 7.- PENALIZACIONES

1.- Será penalizada con (-10 puntos) la flecha impactada o disparada a una diana no impactable, siempre que no se trate de dianas de especies contempladas en el Art. 10.11 de este Reglamento. En el caso de disparar dos veces a una diana no impactable, la penalización será de (-20 puntos).

2.- En ejercicios con tiempo limitado, se penalizará con (-1 punto) por cada segundo, despreciando las fracciones, que sobrepase el tiempo indicado.

3.- Será penalizado con (-30 puntos) cada vez que porte una flecha fuera del carcaj o se encuentre montada en el arco, fuera de los lugares permitidos o si esto ocurre durante el trayecto entre zonas.

4.- Se penalizará con (-10 puntos) cada vez que el participante que toque las dianas o flechas impactadas sin la autorización del Juez o la persona colaboradora de zona, o no lleve identificadas sus flechas con el DNI en el tubo.

5.- Será penalizado con (-10 puntos) aquel participante que traspasase la línea, puesto o delimitación de la zona de tiro o de caza.

6.- Será penalizado (-30 puntos) aquel participante que durante el trayecto entre zonas porte las flechas fuera del carcaj o montada alguna en el arco.

7.- Será descalificado aquel participante que porte material que no cumpla las condiciones descritas en este Reglamento, en la categoría en la que esté inscrito.

8.- Será descalificado el participante durante la competición mantuviera contacto con personas del público que presencia la prueba, en especial, por el uso de aparatos de telefonía o de cualquier otro medio de comunicación sin el consentimiento del juez de zona.

9.- Se penalizará con (-30 puntos) cada vez que un participante rehusara una zona, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.9 de este Reglamento

Artículo 8.- DESCALIFICACIONES

Serán motivos de descalificación y consiguiente abandono de la prueba:

1. No portar consigo durante la competición la documentación exigida en los apartados a), b), a) y d) del Art. 3 de estas Reglas Técnicas.
2. Usar cualquier tipo de sistema y/o material que le facilite el cálculo de distancias, prismático o lentes de aumento.
3. Portar o usar otro tipo de flechas y puntas de las reseñadas en este Reglamento o pretendiera realizar el/los ejercicios con flechas con empenaje tipo flu-flu cuando la letra de la propuesta no lo contemplara.
4. Portar o usar arcos que no cumplan con los requisitos contemplados en este Reglamento.
5. Disparar sobre piezas de caza o animales salvajes, domésticos o cualquier clase de objeto no autorizado.
6. Mantener conducta peligrosa para sí mismo o para los demás o que incurriera en una falta de seguridad grave.
7. Mantener contacto de cualquier tipo y por cualquier medio, con personas del público que presencia la prueba.

8. Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, durante la competición.
9. Abandonar la patrulla sin causa justificada y conocida por el Juez de la Zona aún cuando intentara integrarse a ella con posterioridad.
10. Cualquier conducta reprochable hacia cualquier persona asistente a la prueba, en especial al personal federativo o de organización, cuando estén en ejercicio de sus funciones. Pudiendo acarrear sanciones disciplinarias.

Artículo 9.- CLASIFICACIÓN Y TÍTULOS

1. El orden clasificatorio estará determinado por el total de puntos conseguidos por cada participante según refleje su tarjeta de puntuación.
2. En caso de empate en la clasificación entre dos o más participantes, dentro de la misma categoría y clase de arco, el orden se establecerá por el número de impactos puntuados con (10 puntos). Si persistiera el empate, se contabilizará el número de impactos puntuados con (7 puntos). Si aún continuara el empate, se contemplarán los tiempos de penalización empleados por cada participante. En caso de seguir empatados, la organización determinará el sistema a seguir para llegar al desempate.
3. El participante clasificado en primer lugar en las eliminatorias provinciales será campeón provincial hasta el próximo campeonato provincial.
4. El participante clasificado en primer lugar en las eliminatorias autonómicas será campeón autonómico hasta el próximo campeonato autonómico.



FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Área de Competiciones

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000** ·/ **683 34 52 43**
Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**